

La Agenda del *Financial Stability Board* y el *Basel Committee on Banking Supervision*

En respuesta a la crisis *subprime* el G20 tomó medidas enérgicas para mitigar su difusión internacional, retomar el crecimiento económico y evitar la repetición futura de crisis de tamaño magnitud. En Noviembre de 2008 sus miembros acordaron **5 principios** a lograr a través de diversos cursos de acción contenidos en el *Washington Action Plan (WAP)*: robustecer la transparencia en los mercados financieros, fortalecer y ampliar la regulación y supervisión, promover la integridad en los mercados financieros, reforzar la cooperación internacional y reformar las instituciones financieras internacionales. Posteriormente en el *London Summit* de Abril de 2009 los líderes del G20 monitorearon los avances en el *WAP* y acordaron diversas reformas puntuales, presentadas en la declaración "*Strengthening the Financial System*".

Entre las reformas acordadas se destaca el relanzamiento del *Financial Stability Board* (antes *Financial Stability Forum*) invitando como nuevos miembros a los países del G20 que aún no estaban representados en ese organismo, adquiriendo Argentina desde entonces el carácter de miembro pleno. El FSB posee ahora un mandato más amplio y una mejor estructura operativa, entre otras cosas para darle ímpetu y mantener el impulso a la agenda del G20. Además de participar en el *Plenario*, la Argentina participa en el *Comité Permanente para la Evaluación de Vulnerabilidades*, creado para evaluar y monitorear las vulnerabilidades en el sistema financiero internacional y proponer acciones para enfrentarlas. Sus hallazgos orientarán las decisiones del *FSB* y serán empleados en los *Ejercicios de Alerta Temprana* desarrollados junto con el FMI.

De manera consecuente con la ampliación de la membresía del FSB, el Banco Central de la República Argentina, junto con sus pares del G20 y otros países, ha sido invitado a integrar el *Basel Committee on Banking Supervision (BCBS)*, con carácter de miembro pleno desde junio de este año. La incorporación en el BCRA permite participar en el proceso de elaboración de estándares de regulación y supervisión bancaria y en la coordinación de las políticas de supervisión de las instituciones financieras a nivel global.

El rol del FSB

El FSB juega un rol doble en este proceso, llevando la agenda de reformas requeridas por el G20 e introduciendo mejoras en áreas puntuales. Se destacan sus principios sobre compensación y cooperación en crisis bancarias transfronterizas, y su trabajo en curso para la detección y el monitoreo de las vulnerabilidades en el sistema financiero global, el desarrollo de *Ejercicios de Alerta Temprana*, la identificación de entidades sistémicamente importantes y su rol en el monitoreo de la implementación de estándares.

Avances concretos

El trabajo realizado por los diversos organismos a nivel global (IADI, IOSCO, BCBS, IASB, etc), coordinado por el FSB, ha permitido avanzar en varios temas contenidos en la agenda del G20:

- se introdujeron contrapartes centrales para liquidar *credit default swaps* y así reducir el riesgo sistémico de este mercado, donde se aumentó la transparencia y la estandarización de operaciones;
- regímenes de *oversight* más fuertes para calificadoras de riesgo;
- principios para el *oversight* de los *hedge funds*;
- buenas prácticas para el *due diligence* de productos estructurados;
- principios para contrarrestar el uso abusivo de la venta en corto;
- se mejoró la coordinación y cooperación en la supervisión de entidades financieras importantes a nivel global: se establecieron los *supervisory colleges* que el FSB consideraba necesarios;
- esquemas para un *oversight* sistémico;
- planes de contingencia en base a los *FSB Principles for Cross-border Cooperation on Crisis Management*;
- se publicaron los *Core Principles for Effective Deposit Insurance Systems*;
- diversas mejoras introducidas por el BCBS a Basilea II:
 - **Pilar 1**
 - corrigiendo el tratamiento de las actividades off-balance vinculadas a titulizaciones;
 - mayor exigencia de capital por riesgo de mercado;
 - **Pilar 2**
 - estándares más fuertes en temas como gobierno corporativo, riesgo de liquidez, riesgos de suscripción y concentración, pruebas de tensión, valuación y actividades off-balance;
 - se integraron los *FSB Principles for Sound Compensation Practices* dentro de este Pilar;
 - **Pilar 3**
 - mayor *disclosure* de criterios de valuación y exposición al riesgo de liquidez, titulizaciones y actividades off-balance.

Temas en discusión

En el contexto del *Comité Permanente para la Evaluación de Vulnerabilidades*, y en relación a los riesgos y vulnerabilidades que amenazan la recuperación de la actividad financiera, el BCRA ha llamado la atención sobre la importancia de que los marcos regulatorios limiten los descalces cambiarios, de ser necesario introduciendo cargos de capital adicionales en el contexto del Pilar 2. También ha señalado la necesidad de hacer más estables los flujos de capital hacia los

países emergentes, de mejorar el rol del FMI como *cooperative global insurance provider* y de avanzar en la realización de acuerdos de *currency swap* entre bancos centrales.

Cuál es la mejor forma de abandonar las políticas fiscales y prudenciales de excepción, tomadas para mitigar la crisis, es un tema que también se ha discutido en el contexto de dicho *Comité*. La posición del BCRA al respecto es la de un gradual abandono de las medidas de apoyo (provisión de liquidez, garantías y capitalización de entidades) emparejada por la implementación gradual de las mejoras en el marco regulatorio y de supervisión.

Además de las mejoras ya implementadas al marco regulatorio y de supervisión (ver *Avances concretos*), a continuación se mencionan las líneas de trabajo que todavía se encuentran abiertas, junto con algunos puntos resaltados por el BCRA:

1. **fortalecimiento del marco de capitales:** en el marco del BCBS se están analizando diversas iniciativas, que si bien están aprobadas de manera genérica, resta todavía definir la mejor manera de implementarlas:
 - aumentar el nivel de capitalización;
 - mejorar la calidad, consistencia y transparencia del capital;
 - aumentar la exigencia de capital para bancos sistémicamente importantes;
 - mitigar la prociclicidad del mínimo regulatorio;
 - introducir un cargo de capital anticíclico adicional al mínimo regulatorio (*capital buffer*), que se incremente en los años buenos y se reduzca en los malos;
 - introducir un límite al apalancamiento (*leverage ratio*);
 - migrar a formas de provisionamiento más prospectivas.

Al respecto el BCRA ha señalado la importancia de una apropiada calibración e implementación del *capital buffer*, por ejemplo teniendo en cuenta la dificultad de medir apropiadamente el ciclo económico en las economías emergentes, y que el crecimiento del crédito luego de una crisis (fase recuperación) no debe ser tratado de la misma manera (a los efectos de construir el *capital buffer*) que el crecimiento del crédito en la fase expansiva del ciclo. A su vez, hemos llamado la atención sobre la posibilidad de “desequilibrar” el campo de juego entre los sistemas financieros de distintas regiones, en la medida que sus ciclos económicos no estén sincronizados.

El BCRA también ha manifestado la importancia de excluir a los activos líquidos del cómputo del *leverage ratio*; de lo contrario se está enviando una señal contradictoria a las entidades financieras que, en el contexto de las medidas tendientes a robustecer el marco global de liquidez, deben mejorar sus niveles de liquidez.

2. fortalecimiento de la liquidez global

- el BCBS está elaborando un estándar mínimo de liquidez global, que introducirá dos medidas que deberán observar las entidades financieras: un *liquidity coverage ratio*, con una dimensión de corto plazo y calibrado para soportar escenarios de tensión, y un *structural ratio*, dirigido a asegurar la liquidez a un plazo más largo y en función de la estructura de fondeo de la entidad.

Si bien el BCRA apoya esta iniciativa, también considera que así como se está incluyendo un elemento anticíclico en marco de capitales mínimos (el *capital buffer*), también debería introducirse el concepto de *liquidity buffer* al marco de liquidez. De esta manera, las entidades financieras deberían tener mayores niveles de liquidez en las épocas buenas, que podrían disminuir en las épocas de tensión sin que ello implica un incumplimiento con el mínimo de liquidez. Capitalizando la experiencia aprendida en la última crisis, el BCRA ha señalado la importancia de exigir que se establezcan ratios de liquidez para cada tipo de moneda en la cual las entidades financieras están activas.

3. se están analizando diversas medidas para reducir el **riesgo moral de las instituciones sistémicamente importantes**, adicionalmente al cargo de capital adicional para entidades sistémicas ya mencionado. Incluyen, entre otras: requerimientos de liquidez adicionales, una regulación y supervisión más intensa y coordinada a nivel internacional y el desarrollo de planes de contingencia.

Al respecto, el BCRA ha sugerido la importancia de definir criterios flexibles para identificar estas instituciones, teniendo en cuenta no sólo su tamaño e interconexiones, sino también otros aspectos como por ejemplo su incidencia en la oferta de crédito en el área en que operan.

4. se está trabajando para mitigar la prociclicidad de los **estándares contables**, sin que ello los haga menos transparentes, y para simplificar el tratamiento contable de los instrumentos financieros.
5. distintas jurisdicciones han comenzado a implementar los principios del FSB para las **políticas de compensación**, y se están elaborando estándares para implementar los principios, con foco en las áreas que requieren progreso más rápido.

La reformulación de las políticas de compensaciones reviste especial importancia, por motivos políticos asociados al apoyo brindado a las entidades financieras en problemas, y por motivos económicos asociados a la importancia de sistemas de compensación que sean dinámicamente consistentes, es decir, que den los incentivos apropiados. El BCRA considera que este tema debe discutirse en conexión a la *exit strategy* que busca emparejar el abandono del apoyo al sistema financiero con la adopción de los nuevos estándares, de una manera que no comprometa la recuperación.

6. se ha expandido la **vigilancia del sistema financiero**, para asegurar que las actividades sistémicamente importantes estén apropiadamente

reguladas y supervisadas, incluyendo a los *hedge funds* y las calificadoras de riesgo.

7. en relación a la **cooperación en la regulación y supervisión**, el BCRA considera que la discusión sobre los *supervisory colleges* puede ser parte de un enfoque integral a la regulación financiera transfronteriza, que también se ocupe de cuestiones como *ring fencing*, resolución de bancos en problemas y tratamiento de crisis transfronterizas. Pero en particular, el BCRA considera que los *Core Supervisory Colleges* deberían ser expandidos para incluir a los supervisores de economías emergentes pertenecientes al FSB, reflejando el principio por el cual la constitución del *college* no debe estar fundada solamente en la importancia de la sucursal o subsidiaria para el grupo bancario, sino también en su importancia para la jurisdicción en que está establecida (y que concierne al supervisor *host*).